

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320200018900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a secretaria a fin de que se sirva corregir y remitir al apoderado judicial de la parte demandante el Despacho Comisorio visto a ítem 30, ordenado el 19 de agosto de 2021.

Notifíquese (2),



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 035 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 04 - marzo - 2022  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria